



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Magistrada ponente

Radicación n.º 98520

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Aerovías del Continente Americano S.A. – Avianca S.A. vs. Luigi Farelo Galiano

Previo al estudio de calificación de la demanda de casación presentada por la parte recurrente, se le requiere para que dentro del término de tres (3) días, aporte el poder conferido al abogado que la presenta, con constancia idónea de la fecha de su otorgamiento junto con el certificado de existencia y representación legal o el que haga sus veces, para acreditar la calidad de quien otorga el poder. Lo anterior, so pena de declarar desierto el recurso extraordinario.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado electrónicamente por:


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Magistrada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 8551D70424144FFFEF1163FBDC2FF571A88528F8794C9A05B7396E548A0BA0E1

Documento generado en 2024-02-21